	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS - BPIN	CÓDIGO	01-120-SP-02
		VERSIÓN	01
		FECHA DE MODIFICACIÓN	09/01/2020
		PÁGINA	1 de 1

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

CERTIFICA

Qué el proyecto de inversión denominado **INVERSIONES EN EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL**", con código **BPIN 202500000006770 - PIIP**; es pertinente y se encuentra armonizado y alineado en materia de política pública mediante acuerdo municipal 010 del 11 de junio de 2024, y guarda concordancia entre los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, de la siguiente forma:

UBICACIÓN PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	• **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**	
	TRANSFORMACIÓN:	Seguridad humana y justicia social
	CATALIZADOR:	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz
	PILAR:	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
	PROGRAMA:	Fomento a la Recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos
UBICACIÓN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	**CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027**	
	ESTRATEGIA:	CAMINO A LA TRANSFORMACION SOCIAL.
	PROGRAMA:	EL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA (código 4302)
	PILAR:	PILAR 1 - INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	• **CHAPARRAL AVANZA Y SE TRANSFORMA 2024-2027**	
	ESTRATEGIA:	• Crear el Instituto de recreación y deportes que permita propiciar eventos • deportivos y recreativos. • Estructurar y viabilizar el proyecto para la adecuación del Estadio Municipal. • Apoyar a los nuevos clubes deportivos de las diferentes disciplinas que se practiquen en el Municipio. • Apoyar las diferentes disciplinas deportivas como la natación, patinaje, atletismo, ciclismo, bicicrós, stunt, • Implementar programas de formación deportiva para personas en condición • de discapacidad y adultos mayores. • Construcción de nuevos escenarios que generen alternativas deportivas y promuevan las disciplinas que se practican en el Municipio. Gestionar la creación de parques biosaludables en sectores priorizados. Propiciar eventos deportivos y recreativos, organizados por el Instituto de Recreación y Deportes, las Juntas de AcciOn Comunal, Clubes deportivos escuelas de formación. • Fortalecer los programas culturales y deportivos para personas con discapacidad. • Promover la gestión de inversión en predios a favor de entidades de uso público EDPs urbanos y rurales tales como: polideportivos, placas deportivas, entre otros, que han sido previamente formalizados a favor del Municipio en el marco de los procesos impulsados por la OMT y en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) por parte de la ANT
	• PROGRAMA:	Programa 11. Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte.

Dada en el municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, a los 22 días del mes de enero de 2025

NESTOR IVAN VARGAS OSPINA
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: **MARGARITA ROMERO LONDOÑO**
Dirección Del Banco De Proyectos, Estudios Y Diseños